



Fondo de Apoyo Escolar 2021

Estimada Comunidad Uncana

Santa Cruz Marzo 18 2021

Primero que todo, queremos desearles la mayor de las fuerzas para este año 2021 y agradecer a todos y cada uno de los que nos entregaron su feedback, sus conversaciones, sus consejos, sus ánimos e incluso sus molestias, ya que todo, absolutamente todo, nos permitió salir fortalecidos del 2020 y tener las fuerzas para iniciar otro tremendo desafío este 2021.

Referente al Fondo de Apoyo Escolar 2021, este Fondo se implementó el año pasado como una forma de ir en ayuda de las familias que así lo requerían, entendiendo la compleja situación laboral, familiar, económica y emocional que se ha gatillado producto de la emergencia sanitaria que vive nuestro país. El colegio continuará con este proceso de ayuda, estando esto último sujeto a la mantención del Estado Excepcional Constitucional de Catástrofe regulado en la Constitución Política de Chile y la Ley N° 18.415.

Las características del proceso del Fondo de Apoyo Escolar serán las siguientes:

- Llenar y enviar firmada la ficha de solicitud a **fondoapoyoescolar@scu.cl**
- Tener una disminución de al menos un **30%** en los ingresos del apoderado u apoderada.
- Se debe respaldar esta reducción del ingreso de las siguientes maneras, a saber:
 - Si el apoderado/a perdió el empleo, se debe presentar **finiquito y/o certificado de AFC** (administradora de fondo de cesantía)
 - Certificado de cotizaciones vigentes, que dé cuenta del pago de las últimas **24 cotizaciones**
 - Si el apoderado/a está sujeto a la ley de protección del empleo, se debe adjuntar el **certificado de AFC** correspondiente y vigente.
 - Si el apoderado/a es independiente y/o pyme, se debe presentar **carpeta tributaria, balances, certificados cotizaciones de instituciones previsionales, informe Dicom y/o certificado de operación de compra y venta, Certificado Boletas de Honorarios 2020/2021.**



Fondo de Apoyo Escolar 2021

- Si se solicita el fondo y se accede a él durante el 2021 y, no se cumple con el pago de la colegiatura a la cual se solicitó el descuento, solo se podrá pedir nuevamente si la última colegiatura se encuentra pagada.
- Una vez presentada la documentación correspondiente, el colegio dispondrá de 05 días hábiles máximos para entregar la respuesta del fondo.
- En caso de obtener el descuento, este se aplicará solo a la colegiatura 2021 y no a la cuota de incorporación, en el caso de que esta se haya pactado en cuotas.
- Los antecedentes deberán ser presentados todos los meses.
- El beneficio seguirá vigente mientras se acrediten las condiciones previamente señaladas

Pueden postular desde hoy jueves 18 de Marzo 2021 hasta el próximo Jueves 25 y los resultados se entregaran el lunes 29 de marzo.

Para finalizar, el Colegio está haciendo un esfuerzo gigantesco, no solo en lo académico, sino que también en lo operacional y a pesar de todas las dificultades que enfrentemos y enfrentaremos, siempre hemos salido airosos y esperamos seguir contando con vuestro compromiso.

Saludos cordiales.

Gerencia General/Gerencia de Administración y Capital Humano